



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 103

FECHA	26 DE ENERO DE 2024
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JANER ALDAIR TOBAR BALANTA
DEMANDADO	SANDRA MILENA LEYTON DÍAZ
RADICADO	86568-31-84-001-2020-00127-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que la señora Sandra Milena Leyton Díaz, aportó al despacho un documento denominado “*ACTA DE MODIFICACION DE UBICACIÓN PROVISIONAL Y CUSTODIA EN MEDIO FAMILIAR DE SU PROGENITOR EL SEÑOR JHANER TOBAR BALANTA DE LA NNA JOSELIN VALERIA TOBAR LEYTON A FAVOR DE SU PROGENITORA LA SEÑORA SANDRA LEYTON*”, sin que del mismo se pueda extraer si ya se decidió de fondo el proceso de restablecimiento de derechos que cursaba a favor de la menor **J.V.T.L.**

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la Comisaría de Familia de Puerto Asís, para que aporte el acto administrativo por medio del cual se decidió de fondo el PARD. Término tres días.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente, y una vez vencido el término otorgado ingrédese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **f42d44ae95fcee607a605a54c3b964517c54ec3bbfc4537e00ea6d1b0c94db9b**

Documento generado en 26/01/2024 05:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>